
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

<b>1. Número del contrato</b> 668 - 2025	<b>2. Informe</b> Mensual	<b>3. Periodo del informe</b> 1/10/2025 A 31/10/2025
<b>4. Nombre contratista</b> Yudy Maritza Robayo Oviedo	<b>5. Tipo documento de Identidad</b> CC	<b>6. Número documento de identidad</b> 52983071
<b>7. Objeto del contrato</b> <i>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN-Dirección Programática de Reintegración-Subdirección Territorial-Grupo de Articulación Territorial, para apoyar la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos y acciones que la entidad determine para la implementación de los procesos de atención de la ARN tanto de la población objeto y sus grupos familiares.</i>		<b>8. Lugar de ejecución</b> CUNDINAMAR - Bogotá D.C Grupo de Articulación Territorial

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normalidad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el (a) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Brindar acompañamiento técnico a los Grupos Territoriales en el análisis y el desarrollo de los planes y estrategias definidas por la Agencia para el fortalecimiento de los procesos de atención de la ARN, así como en la implementación de los métodos de operación y en el cumplimiento de los compromisos e indicadores acordados.	Si	Para este mes, las acciones de acompañamiento y asistencia técnica se focalizaron principalmente en los siguientes temas: 1. Actualización de estado en SIRR para PER ausentes por desaparición forzada Con los Grupos Territoriales de Huila, Meta, Cauca, Bogotá y Tolima, se brindó orientación y apoyo técnico frente a casos de personas en reincorporación con limitante definitiva por no ingreso al Programa de Reinserción Individual a raíz del hecho victimizante, y que requieren modificación del acto administrativo para avanzar en el registro de novedades en asuntos legales y, en consecuencia, actualizar su estado a "Ausente por desaparición forzada" en el SIRR. Asimismo, se acompañó el proceso operativo de dicha actualización. Evidencia: correos electrónicos y registros de llamadas en Teams de los días 6, 16, 17, 20, 21 y 27 de octubre. 2. Participación de jefas de hogar en la Estrategia Con el GT Valle, se brindó orientación sobre el paso a paso definido entre la Subdirección Territorial y la Subdirección de Gestión Legal para la reactivación de jefas de hogar en la Estrategia, con estado "Ausente 6 meses" y que manifestaron interés en retomar su participación. Por su parte, con el GT Tolima, se orientó sobre las causales de terminación, a partir del caso de una jefa de hogar que manifestó su decisión de renunciar voluntariamente a continuar en la Estrategia, debido a no acceder al beneficio del ingreso básico por no cumplir con los requisitos y condiciones establecidos. Evidencia: correos electrónicos y llamadas en Teams de los días 17 y 24 de octubre. 3. Novedades con grupos familiares Durante el mes se logró, en articulación con la dependencia de Enfoques Diferenciales - Étnico, obtener respuesta a la comunicación enviada a autoridades indígenas para verificar la validez del documento y la confirmación de custodia de un menor integrante de un grupo familiar asignado al GT Cauca. De igual forma, con el GT Cundinamarca, se orientó el proceso de creación de un grupo familiar correspondiente a una persona víctima de homicidio, y se brindó apoyo sobre el uso de la pantalla de novedades de ingreso en el SIRR para el reporte de ajustes relacionados con la información del ingreso, particularmente en el campo de posible beneficiario de ingreso básico, frente a un caso pendiente de ajuste. Evidencia: correos electrónicos y llamadas en Teams del 10 de octubre. 4. En articulación con Subdirección se seguimiento, entrenamiento virtual a GT Putumayo sobre instrumento de línea base. Evidencias, listado de asistencia y correo electrónico
2	Apojar la formulación e implementación de lineamientos, métodos operativos y acciones correspondientes al cumplimiento del AUTO JEP SAR 067, acorde con la Estrategia de acompañamiento a la población objeto y sus grupos familiares, o familias de exintegrantes FARC-EP fallecidos, para el apoyo psicosocial e ingreso básico, en los casos que aplique, en coordinación con los Grupos Territoriales, Grupo de Género, Grupo de Enfoques Diferenciales, y Grupo de Beneficios económicos de la ARN.	Si	Para el mes de octubre se llevaron a cabo las siguientes acciones: •Se compartió a los grupos territoriales y diferentes dependencias del Agencia como SGL, Subdirección de seguimiento, Grupo de Atención al Ciudadano, Oficina Asesora de Comunicaciones las modificaciones realizadas a la resolución 0275 de 2025 en la resolución 2321 de 2025 para cumplimiento de la orden de la JEP Auto SAR AI 019 de 2025. Evidencias correos electrónicos •De acuerdo con trabajo articulado con el equipo de Mujer y género en el marco de la implementación de los convenios ARN-PNUD y ARN-CORPAMUJER, se remitió a los doce grupos territoriales priorizados los lineamientos para el registro de actividades de acuerdo con los códigos creados para ello y se ha brindado claridades acerca inquietudes por demanda, como por ejemplo con GT Valle y Caquetá. Evidencias correos electrónicos y llamadas vía teams los días 6, 21 y 27 de octubre •A la totalidad de GT, lineamientos para la aplicación de instrumentos de la Estrategia como línea base, de caracterización de inclusión laboral, grupos familiares y tratamiento de datos •Se realizó solicitud de creación de códigos de las acciones propias de la Estrategia y que están asociados a lo contemplado para plan de acompañamiento familiar de las jefas de hogar. •Con OII se logra confirmar que se encuentran en desarrollo, próximo para prueba, los casos de usos CU-SIR-PSICOSOCIAL-0016, versión 22; pantalla para Registro de Asistencias a Actividades de la Ruta, CU-SIR-PLANDETRABAJO-0001, versión 31; pantalla principal del módulo de Planes de Proceso, en la cual se detallan los ajustes necesarios para los PAF y CU-SIR-PLANDETRABAJO-0024, versión 5; pantalla de caracterización de Planes de Proceso, en donde se especifican los ajustes para la caracterización de las personas del proceso Auto SAR. •Se elaboró el insumo correspondiente al mes de octubre, el cual fue remitido a los GT para su respectiva revisión y validación. Igualmente se hizo verificación del insumo con la Subdirección de Seguimiento, con el propósito de dar continuidad al trámite de aplicación de desembolsos. Evidencias: archivo Excel y correos electrónicos. •A los GT de Norte de Santander y Santander-Magdalena Medio se remito orientaciones para validación de grupos familiares de PER ausentes por desaparición forzada vinculados a la Estrategia, con el fin de establecer hijos e hijas menores de 8 años que sean sujetos de ingreso básico. Evidencia correos electrónicos

		<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN : V5
1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
668 - 2025		Mensual		1/10/2025 A 31/10/2025	
3	Gestionar y Articular con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional la oferta y el tránsito armónico de educación inicial a educación básica, así como el apoyo a la socialización y sensibilización a adultos con hijos e hijas o niños y niñas dependientes sobre la importancia de la vinculación y permanencia en el sistema educativo formal en Colombia.	Si		Durante el mes de octubre se participó en tres encuentros de articulación entre la Agencia y el ICBF, orientados principalmente a fortalecer la coordinación interinstitucional en torno a la atención y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos familiares de personas en proceso de reincorporación y vinculadas a la Estrategia de Acompañamiento Integral de Auto SAR. Los principales avances derivados de estos espacios fueron los siguientes: 1. Planeación conjunta 2026. Se definieron compromisos de trabajo articulado entre ARN e ICBF para la planeación de actividades interinstitucionales 2026, orientadas a facilitar la atención integral de NNA que integran los grupos familiares de personas en reincorporación y beneficiarias de la Estrategia de Acompañamiento. 2. Socialización de acciones en el marco del Plan de Reincorporación Integral PRI, en la cual como Agencia se presentó al ICBF los avances y acciones asociadas a o1.1.3.1.5.C: Estrategia de prevención y atención de violencias basadas en género, violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, violencia por prejuicio y violencia intrafamiliar. o1.5.2.1.1: Implementación de la guía de acompañamiento jurídico y psicosocial inmediato a las familias para el ingreso a la Estrategia de Acompañamiento a Familiares de Personas en Proceso de Reincorporación Fallecidas o Desaparecidas. o1.5.2.1.2: Implementación de la Estrategia de Atención a Familiares de Personas Fallecidas o Desaparecidas, considerando su grado de vulnerabilidad y/o afectación. Lo anterior con el propósito de revisar y fortalecer de manera conjunta los compromisos establecidos en el plan de acción del Subcomité de Acceso a Derechos. 3. Socialización del servicio "Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios". El ICBF, a través de su Dirección de Familias y Comunidades, presentó este servicio como una oportunidad de acceso para las familias firmantes del Acuerdo de Paz y sus entornos comunitarios, orientado al fortalecimiento de vínculos familiares, la convivencia y la prevención de situaciones de riesgo psicosocial.	
4	Participar en los diferentes espacios de articulación con actores internos y externos, grupos territoriales, incluida la población objeto de la ARN, que se desarrollen a través de reuniones, mesas, eventos y demás instancias que se requieran con relación a los procesos de atención que lidera la ARN, y que le sean designados por la supervisión.	Si		Durante el mes de octubre se participó en diversos espacios de coordinación, planeación y revisión técnica, tanto a nivel interno como interinstitucional, orientados a fortalecer la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Integral y el Programa de Reincorporación Integral, principalmente con lo relacionado al eje temático de educación. Entre ellos se destacan: • Socialización del Convenio 1500-2025: en articulación con el Grupo de Mujer y Género, se participó en la jornada de socialización del convenio mencionado, liderado por el operador CORPAMUJER, dirigida a diferentes dependencias del nivel central, entre ellas la Subdirección Territorial y la Unidad Técnica de Reincorporación. • Actualización de la matriz de servicio no conforme: participación en reunión liderada por la Subdirección Territorial, con el propósito de incluir en la matriz las particularidades asociadas a la población Auto SAR AI 067 de 2021, permitiendo un mejor seguimiento a los casos que presentan situaciones especiales o requerimientos específicos en la implementación de la Estrategia. • Reuniones preparatorias para el plan de búsqueda de grupos familiares con Mesa Auto SAR y DPR. • Revisión de ajustes a la malla del PRI – Línea de Educación: Se participó en reuniones lideradas por profesionales de la UTR, orientadas a ajustar los contenidos y actividades de la malla de acciones en el eje temático de educación para la formulación, seguimiento y evaluaciones del Plan de Reincorporación Integral. • Mesas de trabajo para ajustes a la guía educativa para la vinculación, seguimiento y permanencia educativa de hijos, hijas, niños, niñas y adolescentes en edad escolar, dependientes de personas en proceso de reincorporación. • Reunión interinstitucional con la UBPD: en cumplimiento del oficio OFI25-017837, se adelantó reunión con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) para revisar las variables de intercambio de información en el marco del convenio vigente con dicha entidad, con el fin de identificar personas en reincorporación víctimas de homicidio o desaparición forzada y sus grupos familiares como sujetos de búsqueda e ingreso potencial a la Estrategia de Acompañamiento – Auto SAR AI 067 de 2021.	
5	Aportar en los procesos de planeación estratégica en las temáticas relacionadas con su objeto contractual, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, métodos de operación (procedimientos, protocolos, manuales), documentos técnicos y presentaciones del GAT, así como en la gestión y seguimiento de los indicadores relacionados con los procesos de atención que lidera la ARN	Si		De acuerdo con la implementación del PRI y en el marco del proceso Auto SAR AI 067 de 2021, durante el mes de octubre se realizaron las siguientes actividades: Se hizo entrega de la Guía para el acceso, vinculación y seguimiento a la permanencia educativa de hijos, hijas y demás dependientes en edad escolar de los grupos familiares de personas en proceso de reincorporación, para su respectiva revisión por parte de la OAP. Revisión y ajustes finales para radicación a planeación de método operativo asociados a la Estrategia de acompañamiento: guía de acompañamiento jurídico y psicosocial inmediato; guía operativa para implementación de la estrategia; IR-P-39 procedimiento de ingreso; actualización de IR-F-134 e IR-F-137, instructivo de línea base. Diseño de plantilla para comunicación de decisión administrativa en casos de reactivaciones de jefas de hogar en la Estrategia de Acompañamiento participación en elaboración presentación de la Estrategia socializada con ICBF. De manera conjunta con coordinador del GAT, Seguimiento al proceso de publicación de la resolución 2321 de 2025, así como de los CU-SIR-INGRESO-0004, novedades de ingreso CU-SIR-INGRESO-0005 y del CU-SIR-GrupoFamiliar-0002 para facilitar el registro de información relacionada con integrantes familiares de personas víctimas de desaparición forzada y validación de ingreso básico.	
6	Participar, dinamizar y apoyar las supervisiones y/o Comités de Coordinación, Comités Operativos y/o Técnicos, que le sean asignados en el marco del objeto contractual, realizando las actividades pertinentes para su cumplimiento según la normatividad legal vigente, relacionados con los procesos de atención que lidera la ARN, cuando así se requiera la supervisión.	Si		A partir de este mes se asume delegación comité técnico-operativo convenio 1500-2025 y se tuvo la posibilidad de participar en dos mesas de trabajo preparatorias y de Auto SAR en el marco del plan de búsqueda de grupos familiares de personas víctimas de homicidio y desaparición forzada que aún no se han vinculado a la Estrategia.	
7	Participar en la formulación de herramientas y metodologías que permitan hacer seguimiento, monitoreo y control a los planes, programas y proyectos que se desarrollan en torno a los procesos de atención que lidera la ARN	Si		Durante el mes de octubre se mantuvo el seguimiento permanente a los Grupos Territoriales, con el propósito de garantizar la correcta implementación de los lineamientos operativos de la Estrategia de Acompañamiento Integral y prevenir afectaciones en la gestión de los apoyos económicos. En este marco, se emittieron alertas y orientaciones técnicas frente a casos que presentaron las siguientes situaciones: • Inconsistencias en la creación de grupos familiares, que inciden en la gestión y validación del ingreso de ingreso básico. • Identificación de jefas de hogar con afectaciones en el acceso al apoyo económico, derivadas de errores en la información registrada. • Múltiple creación de código de jefa de hogar (JH) para una misma persona. • Registro incorrecto en el campo de posible beneficiario de ingreso básico, que requiere ajuste para garantizar la coherencia en el registro de información y garantía de este apoyo económico a favor de menor de 18 años, integrante de grupo familiar. • Solicitudes de cargue o actualización de soportes de denuncia por desaparición forzada, en coordinación con los GT y profesionales jurídicos. • Monitoreo de asistencias registradas en la ruta de acompañamiento, verificando el cumplimiento de la participación de las JH y su grupo familiar en las actividades programadas. Finalmente, se avanzó en la construcción del informe de balance del Plan de Búsqueda de Grupos Familiares, documento que consolida los avances obtenidos y las actividades pendientes por desarrollar en los próximos meses.	
8	Dar respuesta a los requerimientos de competencia de la Subdirección Territorial que sean asignados, así como la construcción de informes, respuestas a peticiones por parte de las autoridades y/o actores externos, y en articulación con otras dependencias de la Entidad, cuando sea el caso	Si		En este mes se brindó respuesta y/o remisión de información en los siguientes casos: • Remisión a Oficina Asesora de Comunicaciones de insumos para construcción de infografía y piezas comunicativas de la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares en el marco del Auto SAR AI 067 de 2021, de la Resolución 0275 de 2025 y de la resolución 2321 de 2025, además de participar en video institucional informativa de esta. Remisión a diferentes dependencias y grupos territoriales, de las piezas e infografía de la Estrategia. • Respuesta a solicitud de matriz de oferta 2025, relacionada también con la Estrategia. • Entrega de base población Auto SAR para remisión a UARV de acuerdo con compromisos del anexo técnico para intercambio de información. • Información relacionada para cierre del ticket RF-27244 y apertura del ticket RF-28878. • Proyección de oficios de notificación de reactivación en la Estrategia a dos jefas de hogar. • Elaboración del presente informe de actividades.	
<b>11. CERTIFICACIONES</b>					
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:					
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas				SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)				SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo				SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)				SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
<i>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</i>					
<b>12. FIRMAS</b>					
Contratista			Aprobación supervisión (firma electrónica)		
Nombre: _____			Nombre: Juan Carlos Colmenares		
Cargos: _____			Cargos: Coordinador Grupo Articulación Territorial		
Fecha: _____			Fecha: 31/10/2025		

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>